

El avance de la criminalidad en el Perú: una mirada al fenómeno de

La criminalidad ha aumentado notoriamente en lo que va del siglo en el Perú; en particular el fenómeno de la extorsión y sobre todo en el norte del país, ante el desconcierto de las autoridades. Este artículo presenta con cifras reales el avance de la extorsión a nivel nacional y los lugares especialmente afectados.

PALABRAS CLAVE:

Extorsión,
Perú,
Denuncias,
Reportes.

The progress of crime in Peru: a look at the phenomenon of extortion

Crime has increased notoriously so far this century in Peru; in particular, the extortion —especially in the north of the country—, to the perplexity of the authorities. This article presents with real figures the progress of extortion at the national level and the places especially affected.

KEYWORDS:

Extortion,
Peru,
Complaints,
Reports.

JULIO CORCUERA PORTUGAL

Abogado, coordinó el Programa Global de Ciberdelito para el Perú y Ecuador de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Ocupó el cargo de viceministro de Seguridad Pública en el Ministerio del Interior del Perú.

julio.corcuera.portugal@gmail.com

CARLOS QUEVEDO GALLARDO

Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha sido parte de un equipo de investigación ganador del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Concytec. Sus líneas de interés son las políticas públicas y la seguridad.

quevedo.gallardo1602@gmail.com

la extorsión



INTRODUCCIÓN

La extorsión se ha expandido a todo el Perú. La sufren incluso grupos musicales, personalidades de la farándula y la clase política. Esto se evidencia en el 80 % de peruanos que declaran sentirse inseguros frente a la posibilidad de ser víctimas de un delito (IEP, 2023). De acuerdo con el Sistema Informático de Denuncias Policiales (Sidpol) de la Policía Nacional del Perú, desde el 2021 las denuncias por extorsión se han incrementado en el Perú en un 372,4 %. Hemos pasado de registrar 4759 denuncias por este delito en el 2021 a 22 481 en el 2023. Lima y La Libertad concentran el 63,9 % de las denuncias registradas en el 2023.

En el presente artículo se estudia el crecimiento de la extorsión en el Perú. Como punto previo se define el delito de extorsión, se explican sus modalidades y se revisa la

data estadística existente. Las bases de datos consultadas pertenecen a la Dirección General de Información del Ministerio del Interior, al Ministerio Público y al Sidpol. Asimismo, se ha consultado la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres) (INEI y MEF, 2010).

¿CÓMO SE DEFINE LA EXTORSIÓN?

La extorsión, delito tipificado en el artículo 200 del Código Penal Peruano, lo comete quien “mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole”. Este delito afecta diversos derechos de la víctima. La Corte Suprema especifica que “El delito de extorsión es de naturaleza pluriofensiva, por atentar contra bienes jurídicos diversos como la libertad, integridad física y psíquica de las personas, así como el pa-

rimonio, siendo este último el bien jurídico relevante” (Exp. 1552-1999, Lima)¹.

En resumen, la extorsión está conformada por dos elementos: por un lado, la amenaza que el extorsionador ejerce contra la víctima para obtener beneficio; y por otro, el temor latente infundido por el extorsionador, mismo que mantiene a la víctima bajo su poder.

LA EVOLUCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN

Tal y como señala Miguel Nureña (2017), para fines de la década de 1990 el delito de extorsión se cometía fundamentalmente en el ámbito urbano. En los años 2000 se concentraba en las ciudades costeras de Lima, Callao y La Libertad. La costa norte, en particular la ciudad de Trujillo, constituía el principal escenario de las diversas modalidades de este fenómeno. El delito consistía, en sus inicios, en el robo de vehículos; estos eran “deshuados” y las partes, vendidas. Tal práctica tenía lugar, en su mayoría, en ciudades de la costa norte.

A fines de la década de 1990 la modalidad sufrió cambios. Nureña ha descrito esta problemática a partir del caso de la banda criminal de La Libertad conocida como Los Pulpos, cuyas actividades iniciales eran el robo y el asesinato. Sin embargo, para fines de los años noventa “había empezado a practicar la nueva modalidad de cobro de cupos a los transportistas que circulaban por su zona o ‘territorio’” (2017, p. 88).

La nueva modalidad trajo consigo el incremento de los niveles de violencia delictivos. En el 2003, dos integrantes de la banda de Los Pulpos resultaron capturados cuando extorsionaban a un taxista después de robarle su vehículo. La banda comenzaba a proyectarse hacia el control extorsivo de todas las líneas urbanas de la ciudad.

Veinte años después, las cifras han aumentado y el delito se ha expandido por numerosas ciudades del país. Regiones como Ucayali, Arequipa, Ayacucho y Junín han reportado un creciente número de casos. Según cifras del Sidpol, en el 2023, Ayacucho reportó, por tomar la cifra más baja, 185 denuncias; mientras que Huancayo notificó 374. El delito antes instalado en provincias costeras ahora se ha generalizado.

Tres factores han dado lugar a este escenario. En primer término, el desborde que han sufrido las ciudades,

diseñadas para albergar a un número de personas mucho menor que las que hoy las habitan. La ciudad de Lima, por poner un ejemplo, albergaba en 1920 la cifra de 203 381 habitantes; en 1981 la población alcanzó los 4 835 793 (INEI, 1996) y para el 2023, según proyecciones del INEI, la ciudad concentraba a alrededor 10 151 000 personas (INEI, 2023a). Una cifra muy por encima de sus posibilidades de cobijo.

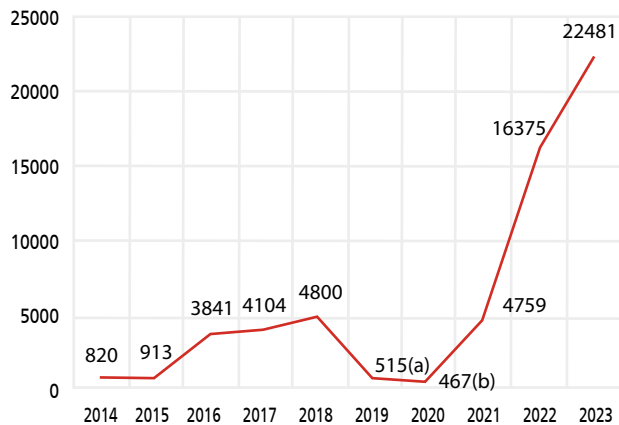
Este modelo de ciudad entró en crisis con las migraciones que se iniciaron en la década de 1960. Como consecuencia, aparecieron un número creciente de barriadas o “pueblos jóvenes” que rodearon las antiguas ciudades. Este “desborde popular”, como lo llamó José Matos Mar (1980) para el caso de Lima, condujo a las ciudades a una crisis que incluyó la pérdida del control y problemas en la administración de los servicios básicos. En este contexto nacieron prácticas informales que superaron la capacidad de vigilancia y fiscalización del Estado.

El segundo factor que propició un espacio de crecimiento para las prácticas extorsivas fue la retracción del aparato estatal. El caso más resaltante tuvo lugar en el cuerpo de control social por excelencia, la Policía Nacional del Perú, institución que entró en crisis desde fines de la década de 1980. Siguiendo el estudio realizado por Jo-Marie Burt (2002), la policía carecía de los fondos necesarios para sus actividades. Aspectos esenciales como gasolina, máquinas de escribir y vehículos no se encontraban cubiertos por el presupuesto de las comisarías. Y lo más grave: el salario de los efectivos policiales se había deteriorado. Esto último, sumado a retrasos en los pagos, dio lugar en 1987 una huelga general de policías cuya exigencia principal tuvo que ver con el cumplimiento de reivindicaciones y mejoras salariales.

Según la información recopilada por Burt, en 1991 se registraron 275 muertes en las filas de la institución policial, y tres mil —de los cinco mil— efectivos abandonaron sus puestos. Asimismo, “(l)a prensa informaba diariamente sobre la participación de policías en casos de soborno, extorsión, asaltos y robos, así como en actos de violencia cometidos contra vecinos y familiares” (Burt, 2002, p. 95).

Todo ello traerá problemas a futuro. Terminado el conflicto armado y caído el autoritarismo, las fuerzas policiales ya no contaban con la misma moral ni con el apoyo económico suficiente, lo que repercutió en sus capacidades para proporcionar seguridad. Este contexto dio lugar a lo que Burt denomina “la privatización de la seguridad”. Ante la falta de presencia policial y el consecuente aumento de la inseguridad, la sociedad civil

1 Ejecutoria Suprema del 26 de mayo de 1999, Exp. 1552-1999, Lima, reproducida en *LP, Pasión por el Derecho* (2018).

Gráfico 1.**PNP: denuncias por extorsión registradas, 2014-2023**

(a) Tomado del *Anuario estadístico 2015* de la Policía Nacional del Perú (PNP, 2016).

(b) Tomado del *Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana* del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2023b).

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Informático de Denuncias Policiales (Sidpol).

comenzó a buscar salidas. Las clases altas contrataron servicios de seguridad privada; en los distritos de clase media se organizaron los primeros serenazgos; y los comités de vigilancia vecinal fueron la opción para los barrios populares. Todos estos sistemas estaban pensados en términos de brindar seguridad frente a robos y asaltos.

El tercer factor que allanó el camino para las extorsiones se vincula con la transformación de los medios de comunicación. En 1990 el servicio de telefonía celular cubría solo un 3 % de la población; en el 2009 llegó a cerca del 80 % y, según datos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) recogidos en la prensa, en el 2021 llegó al 88,4 % de los hogares peruanos (*El Comercio*, 2022). La penetración de la telefonía amplió el campo de acción de los agentes extorsionadores, ahora mejor proveídos para atentar contra personas a las que antes no tenían acceso.

LA EXTORSIÓN EN CIFRAS

Situación a nivel nacional

Los datos del Sistema Informático de Denuncias Policiales (Sidpol) permiten dar una mirada histórica a partir del 2014, cuando se registró un total de 820 denuncias, cifra que se elevó exponencialmente para el 2023 hasta los 22 481 casos.

El gráfico 1 muestra una caída en el periodo 2019-2020, correspondiente al tiempo de la pandemia del covid-19, que obligó a la población a permanecer en sus hogares como parte de las medidas sanitarias impuestas por el Estado. Esto limitó el contacto entre las bandas extorsionadoras y los ciudadanos.

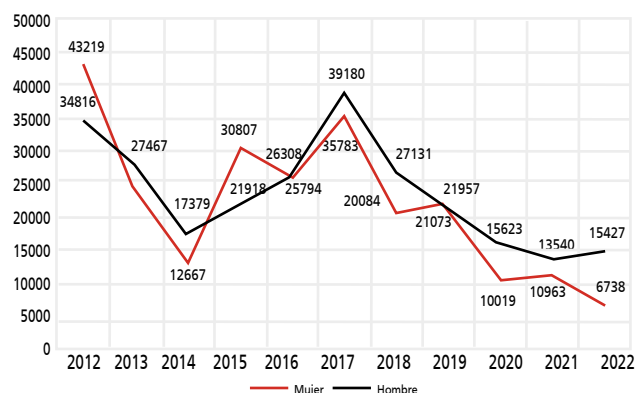
El paquete de medidas para enfrentar el covid-19 incluyó la movilización de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en todo el país, como primera línea de defensa. Debido a la suspensión de libertades que supuso la declaración del estado de emergencia, ambas instituciones debieron mantener bajo control las actividades de los ciudadanos. Esto también limitó el campo de acción de las bandas extorsivas.

Las cifras muestran que en el 2021 el número de denuncias registradas se disparó de 467 a 4759. La tendencia ya no volvió a ser la misma del tiempo de pandemia. Por el contrario, en el 2022 se registró un crecimiento muy considerable: 16 375 denuncias, 244 % más que el año anterior. La tendencia creciente se mantuvo en el 2023, cuando la cifra aumentó exponencialmente en un 372,4 % con respecto al 2021: de 4759 denuncias (2021) a 22 481 (2023). Un salto cuantitativo.

Respecto al incremento, las bases de datos del Anuario Estadístico del INEI y el Sistema Informático de Denuncias Policiales se condicen en el registro de un alza en las denuncias registradas por extorsión: la cifra se elevó de 6753 casos en el 2015 a 19 452 en el 2023, con un aumento del 188 % respecto al 2015. Del mismo modo que las cifras reportadas por el Sidpol, hay una caída en el intervalo que corresponde a la pandemia. Luego el número de casos aumenta hasta llegar a 4363 en el 2021 y a 19 452 en el 2023. Esto revela un aumento exponencial de los casos en el tiempo inmediatamente posterior a la emergencia sanitaria.

Para tener una mirada completa de la problemática es necesario analizar el número de personas que declaran ser víctimas de extorsión. De acuerdo con la información reportada por la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres), en el 2017 hubo 74 963 personas que declararon haber sido víctimas de este delito, una cifra significativamente mayor que las 4104 denuncias registradas ante la policía.

Siguiendo los datos de la Enapres, a partir del 2017 se muestra una tendencia en declive del número de víctimas. Pese a ello, para el 2020 se registró un número de víctimas superior a las cifras de denuncias: 25 642

Gráfico 2.**Víctimas de extorsión según sexo, 2012-2022**

Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres).

víctimas declaradas frente a 467 denuncias registradas. Esta fuente ayuda a evidenciar que el delito siguió vigente durante la pandemia.

Las víctimas de extorsión según sexo

Una sistematización de los datos obtenidos con base en el sexo de las víctimas registradas permite estimar que en los últimos diez años más de 500 000 personas fueron víctimas del delito de extorsión. De ellas, más de 240 000 fueron mujeres.

Una mirada atenta a los datos sitúa el 2013 como un año de corte en la tendencia de victimización. En los años previos las principales víctimas fueron mujeres: un acumulado de 66 960 casos. En adelante la tendencia registra una inclinación hacia el sexo masculino, con excepción del 2015, cuando el número de víctimas mujeres fue de 30 807 frente a 21 918 del sexo opuesto. El pico más alto de victimización entre los hombres corresponde al 2017, con 39 180 víctimas (gráfico 2).

La extorsión a nivel regional

Analizar los datos de forma desagregada proporciona una mirada de las variaciones numéricas de la extorsión a nivel subnacional. Así, se observa un incremento desigual del fenómeno extorsivo. En el gráfico 3 se comparan las regiones que concentran más de 100 denuncias por extorsión en los años 2021, 2022 y 2023.

El primer dato que salta a la vista es el avance de esta modalidad de delito, con predominancia en Lima y el norte del país. En el 2023, las regiones de Lima

y La Libertad concentraron el 63,9 % de las denuncias registradas por el Sidpol. Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Ancash, todas en el norte del Perú, concentraron el 30 % de las denuncias por el delito de extorsión.

La existencia de este tipo de delito en la costa norte y central del país se hace evidente al tomar como base los datos de ENAPRES. Para el 2022, Lima y La Libertad resultaron los departamentos con el mayor número de delitos de extorsión: 52,9 % de los cometidos en el país, 7737 en Lima y 4092 en La Libertad, correspondientes, a su vez, al 34,6 % y el 18,3 % del total de denuncias en cada departamento respectivamente.

Como muestran los mapas de calor del gráfico 3, el avance de la extorsión se concentra principalmente en tres regiones: Piura, La Libertad y Lima-Callao. Según los datos, Lima y Callao registraron un aumento del 687,8 % de casos entre el 2021 y el 2023, seguidos por La Libertad, con 309,8 %, y Piura con 272,8 %.

La región sur ha tenido su propia evolución en cuanto al avance del fenómeno extorsivo. Arequipa pasó de registrar 99 casos en el 2021 a 474 en el 2023. Esto supone un aumento del 478,7 % respecto al 2021.

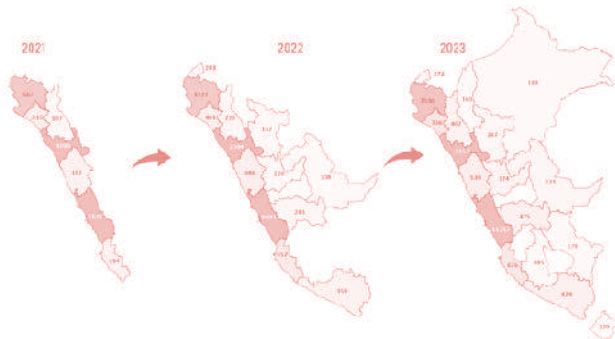
Tomando como referencia lo registrado por el Sidpol, se ha producido un salto importante en las denuncias por extorsión a nivel nacional: del 2021 al 2023 se han multiplicado 4,7 veces. Las regiones en donde las denuncias por extorsión más se han multiplicado, respecto al 2021, son Ucayali (7,8), Ayacucho (7,4), Lima (6,9), Junín (6,4) y Huancayo (6,2).

CONCLUSIONES

La extorsión ha ganado terreno a nivel nacional. Si bien las regiones del norte siguen siendo las más afectadas, el delito se ha extendido a cada vez más regiones que reportan un número creciente de denuncias y casos por este crimen.

Tres factores han dado lugar a esta evolución: el desborde de las ciudades, fenómeno largamente estudiado que tiene sus orígenes en la década de 1960 y que llevar a las ciudades a crisis tanto de espacio como de administración de servicios. Asimismo, la retracción del aparato estatal, que se refleja en todos los ámbitos luego de los años noventa, fundamentalmente con la crisis de las fuerzas policiales. Por último, la transformación de medios de comunicación como el teléfono móvil, cuyo uso se ha extendido entre los habitantes

Gráfico 3.
Mapa de evolución del delito de extorsión 2021-2023 (denuncias registradas)



Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Informático de Denuncias Policiales (Sidpol).

a un ritmo galopante, al contrario de los métodos de control, regulación y supervisión.

El avance de la extorsión plantea nuevos retos. En primer lugar, la necesidad de realizar estudios de mayor profundidad sobre los tipos de extorsión y su despliegue en el país. Del mismo modo, se requieren políticas particulares que resulten eficaces frente al grado de desarrollo y el tipo de extorsión que se evidencie a partir de los estudios.

Los instrumentos que facilitan este crimen, la información sobre el control territorial efectivo, las dinámicas económicas y el grado de coordinación entre los operadores de justicia son, igualmente, temas pendientes de investigación para tener una evaluación precisa, más allá de las cifras. **■**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BURT, Jo-Marie (2002). *Violencia y autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

CORCUERA, Julio (2019, 7 de junio). *Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional*. Real Instituto Elcano. <https://n9.cl/23ejq>

EL COMERCIO (2024, 25 de junio). La historia de la revolución de la telefonía móvil en el Perú. <https://n9.cl/mzawd>

INEI, Instituto Nacional de Estadística e informática (1996). *Lima Metropolitana. Perfil sociodemográfico*. <https://n9.cl/lwn79>

INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023a, 17 de enero). Población de Lima Metropolitana supera los 10 millones 151 mil habitantes. Nota de prensa. <https://n9.cl/es/s/d2ptnq>

INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023b). *Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana, 2018-2022. Visión provincial, departamental y distrital*. Lima: INEI. <https://n9.cl/71ggk>

INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024, 25 de junio). *Lima Metropolitana. Perfil Sociodemográfico*. <https://n9.cl/meebs>

INEI y MEF, Instituto Nacional de Estadística e Informática y Ministerio de Economía y Finanzas (2010-2024). *Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres)* Lima: INEI y MEF. <https://n9.cl/qwkfjl>

IEP, Instituto de Estudios Peruanos (2023). *Informe de opinión. Junio, 2023*. Lima: IEP. <https://n9.cl/nmcuw>

LP, pasión por el derecho (2018, 29 de enero). *Preguntas y respuestas sobre el delito de extorsión desde la jurisprudencia*. <https://n9.cl/zl0whe>

MATOS MAR, José (1980). *Desborde popular y crisis del Estado: el nuevo rostro del Perú en la década de 1980*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

NUREÑA, Miguel (2017). *La evolución de la criminalidad en Trujillo: del hurto a la extorsión*. Trujillo: NOR, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.

OSIPTel, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (2024, 25 de junio). El 88,4 % de los hogares peruanos cuenta con un teléfono inteligente. *Noticias Osiptel*. <https://n9.cl/lgeoh>

PNP, Policía Nacional del Perú (2016). *Anuario estadístico 2015*. Lima: PNP, Dirección Nacional de Gestión Institucional y Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. <https://n9.cl/tvzbo>